

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO 47/1988 de 21 de junio, por el que se dispone el cese de los Directores Generales de las desaparecidas Consejerías de Agricultura y Comercio y de Industria y Energía de la Junta de Extremadura.

Por Decreto del presidente de 6 de junio de 1988, se modifica el número, denominación y distribución de competencias de las distintas Consejerías señaladas en la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, desapareciendo las Consejerías de Agricultura y Comercio y de Industria y Energía, creándose la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.

En su virtud se hace preciso cesar en sus puestos a quienes venían ocupando las Direcciones Generales de las dos Consejerías desaparecidas por lo que, a propuesta del Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 21 de junio de 1988, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 25,16 de la Ley 2/1984 de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, a:

D. Tomás Sánchez Vaca como Director General de la Producción Agraria.

D. Manuel Piedehierro Sánchez como Director General de Comercio e Industrias Agrarias.

D. Fernando Mejías Guisado como Director General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias.

D. Federico Tomás Barrera como Director General de Estructuras Agrarias.

D. Miguel de Alvarado Barrera como Director General de Industria y Energía.

Y D. Juan Antonio Muñoz Moreno como Director General de Política y Desarrollo Industrial.

En Mérida, a 21 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura, Industria y
Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

DECRETO 48/1988 de 21 de junio, por el que se nombra a D. Carlos Gómez Pitera como Director General de Comercio en Industrias Agrarias de la Consejería de

Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 1988 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su Artículo 25,16,

DISPONGO:

Nombrar a D. Carlos Gómez Pitera, Director General de Comercio e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

En Mérida, a 21 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura,
Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

DECRETO 49/1988 de 21 de junio, por el que se nombra a D. Tomás Sánchez Vaca como Director General de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 1988 y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su Artículo 25,16,

DISPONGO:

Nombrar a D. Tomás Sánchez Vaca, Director General de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

En Mérida, a 21 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura,
Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

DECRETO 50/1988 de 21 de junio, por el que se nombra a D. Fernando Mejías Guisado como Director General de Investiga-